

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor Cuantía
Demandante	Conjunto Multifamiliar Sepia Primera Etapa P.H.
Demandado	Conaltura Construcción y Vivienda S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00593 00
Asunto	Traslado experticia

Se allega al expediente el escrito que antecede, presentado en tiempo oportuno por la parte actora, entendiéndose cumplido con esto la exigencia realizada en auto del 3 de marzo del año en curso (Doc. 24).

Ahora bien, del dictamen presentado por la parte demandante (Doc.23 y 25), se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, para los efectos consagrados en el Art. 228 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87616da42ed39d6e828dcfc72270cf4ab11a01ad855fa4e8e34d4018572e62**

Documento generado en 14/03/2022 07:05:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>